

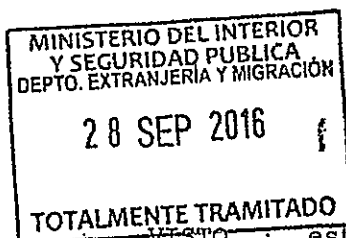
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 195569

SANTIAGO, 06 de Septiembre de 2016

N°Int: 6813473



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gerardo Humberto AGUAYO PEÑA RUN: 24.979.262-4
2. Don Freddy VIVEROS RIVERO RUN: 24.940.060-2
3. Doña Marisela ARIAS CAMPOS RUN: 24.382.329-3
4. Don Andy CORREA ISUIZA RUN: 24.957.655-7
5. Don Pepe Jorge ROQUE PEREGRINO RUN: 24.983.914-0
6. Don Cesar Angel Steve VALENCIA CHANGANAQUI RUN: 25.060.219-7
7. Doña Maria Andrea BARRIOS OLIVERO RUN: 24.699.975-9
8. Doña Patricia Andrea RODRIGUEZ LIBREROS RUN: 24.769.378-5
9. Don William Jose LUCARELLI ECHEZURIA RUN: 25.051.077-2
10. Don Oscar Enrique BRAVO ARRIAGA RUN: 24.626.329-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 06/09/2016